

## TÉRMINOS DE REFERENCIA "ESTUDIO INTEGRAL SOBRE TRABAJADORES TEMPORALES GUATEMALTECOS EN EL EXTERIOR"

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Los programas de trabajadores temporales, definidos por los países de destino, se han convertido en una oportunidad para dar el salto cualitativo de procesos de movilidad irregular hacia experiencias para promover la migración segura, ordenada, y regular, cambiando un paradigma de migración irregular plagado de riesgos, vulnerabilidades y abusos cometidos contra miles de personas que tienen como propósito trasladarse a radicar a otro país para trabajar y lograr mejoras en su economía familiar.

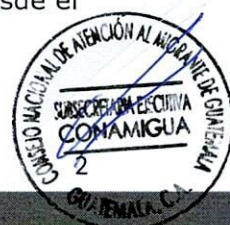
Los programas de trabajadores temporales están asumiendo características estratégicas en el actual contexto debido a los siguientes factores: a) existencia de una serie de variables interdependientes entre países de origen y destino; b) el debate generado en el marco de nuevas políticas de gobernanza de las migraciones laborales inspiradas en tratados, convenios y directrices de organismos internacionales; c) negociaciones que buscan generar condiciones adecuadas, ordenadas y bajo esquemas de legalidad, derivados del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018); d) al incremento de políticas que buscan erradicar la clandestinidad y la informalidad prevaleciente en la migración irregular; e) los acuerdos bilaterales firmados por el gobierno de Guatemala con Estados Unidos de América y otros países para fortalecer los programas de trabajadores temporales. Una vertiente importante de migración laboral se ha



consolidado hacia Estados Unidos de América es la migración temporal, segura y ordenada que se implementa en coordinación con la Embajada, empresas contratistas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del Departamento de Movilidad Laboral, y trabajadores guatemaltecos. Esta se posibilita mediante el sistema de visas H-2A para trabajadores agrícolas estacionales y H-2B para trabajadores calificados y no calificados.

En julio de 2019 se firmó un acuerdo de cooperación bilateral del Departamento de Trabajo de Estados Unidos de América con Guatemala para facilitar mayor transparencia, rendición de cuentas y seguridad de los trabajadores en el programa de visas de no inmigrantes H-2A ([gt.usembassy.gov](http://gt.usembassy.gov)). La firma de dicho acuerdo de cooperación y la apertura de la convocatoria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del Departamento de Movilidad Laboral para iniciar con una base de datos que soporte la demanda de trabajadores elevó las expectativas de los aspirantes a migrar y para noviembre de 2019 se registraron 34 mil 949 personas que buscan una visa H2A, cifra que sobrepasa las 3,963 visas adjudicadas a trabajadores en el año 2018 (el periódico 26/11/2019).

La migración laboral temporal a Canadá es otra tendencia que se ha mantenido a lo largo de varios años, gracias a la existencia de mecanismos de contratación que implican la intervención de las empresas reclutadoras, empresas contratistas y la intermediación de la Embajada de Canadá que permite otorgar cupos de trabajo por 180 días, (seis meses) para actividades agrícolas. Bajo el Programa de Permisos de Trabajo -TFWP- por sus siglas en inglés, ha implementado para Guatemala desde el



año 2003, unos 30 mil guatemaltecos quienes han logrado migrar legalmente con un empleo (Prensa Libre, 15/09/2019).

El Estado de Guatemala, a través del Programa de Movilidad Laboral, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores han desarrollado capacidades para promover y aprovechar las ventanas de oportunidades que estos programas representan para las poblaciones del país, sin embargo, debido a varios factores, también existen desafíos ante los cuales es preciso responder desde la institucionalidad, tales como las estafas que se cometen al ofrecer oportunidades a personas que tienen expectativas de migrar bajo estos programas, ausencia de mecanismos de verificación de las condiciones de trabajo en las fincas o empresas que contratan a los trabajadores guatemaltecos, algunas irregularidades de las empresas reclutadoras, entre otros factores que es preciso determinar.

Además, es importante desarrollar la capacidad de responder a la demanda de trabajadores especializados, a los cupos que establecen los países de destino y a la ampliación de programas hacia otros países del mundo, ante lo cual, es importante definir estrategias para el fortalecimiento institucional.

Desde esa perspectiva, para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, es importante implementar estudios que den cuenta de la experiencia acumulada por los actores involucrados en los programas de trabajo temporal hacia Estados Unidos de América y Canadá,



identificando las ventajas y oportunidades que se presentan, así como de analizar los desafíos o los grandes temas pendientes a desarrollar para elevar las capacidades del Estado y de diversos actores ante esta nueva tendencia, así como en la formulación de estrategias de supervisión, coordinación interinstitucional para hacer frente a los desafíos y problemáticas identificadas en estas modalidades de trabajo temporal en el extranjero.

## 2. FUNDAMENTO

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece el objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y temas migratorios, el artículo 7 del mismo cuerpo legal establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. *"Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país..."*.

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... *"estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos*



*y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA”.*

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, *“Artículo 9...literal c) Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA”.*

En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2024 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

### **3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

#### **a) Objetivo General**

Analizar la experiencia del Estado de Guatemala, en la promoción de la migración segura, ordenada y regular, mediante el aprovechamiento de los programas de trabajadores temporales de guatemaltecos hacia Estados Unidos de América y Canadá para el fortalecimiento de la capacidad instalada, el aprovechamiento de las oportunidades abiertas identificando el abordaje de las problemáticas en los trabajos temporales.



**b) Objetivos Específicos**

- i. Analizar la experiencia de Guatemala en torno a los programas de trabajadores temporales hacia Estados Unidos de América y Canadá, en términos de logros, cantidades de personas beneficiadas, capacidades y gestiones de las oportunidades abiertas en el contexto de la migración segura, ordenada y regular.
- ii. Identificar problemáticas asociadas a la existencia de los programas de trabajo, permanencia y fiscalización para plantear mecanismos de intervención adecuada a la altura de las circunstancias (estafas, baja capacidad de respuesta ante la creciente demanda, atención a problemas laborales, condiciones de trabajo y permanencia, pertinencia cultural, respuesta ante accidentes, muertes, irregularidades de empresas reclutadoras, coordinación interinstitucional), condiciones de trabajo y mecanismos de fiscalización.
- iii. Formular una propuesta de coordinación interinstitucional para el aprovechamiento de los programas de trabajadores temporales en los ciclos del proceso de la migración segura, ordenada y regular (ampliación de destinos, diversificación de ocupaciones, mecanismos de supervisión, niveles de coordinación).

**4. ALCANCES**

El estudio busca conocer, actualizar y compilar los programas de trabajo temporal en Estados Unidos de América y Canadá a los cuales la población guatemalteca puede tener acceso y de esta manera fortalecer la información que se tiene de los programas

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



para que a través de las instituciones involucradas se pueda generar empleo y desarrollo económico mediante una migración segura, ordenada y regular velando por el cumplimiento y protección de los derechos humanos, civiles y laborales de los migrantes y trabajadores guatemaltecos en el extranjero.

El estudio deberá documentar la experiencia de los programas, identificando cantidades de beneficiados, perfiles laborales requeridos, mecanismos de reclutamiento, condiciones de trabajo, salarios percibidos, niveles de re emigración regular, composición por sexo, especialidades ocupacionales, entre otros aspectos a considerar. Podrá identificar la intervención de instituciones que no están directamente vinculadas, pero que por su naturaleza y mandato podrían realizar importantes aportes al proceso de monitoreo, difusión, campañas de comunicación, supervisión, entre otras acciones importantes. En el ámbito de la coordinación interinstitucional podrá identificar propuestas encaminadas a elevar la capacidad de respuesta de las instituciones involucradas para la gestión y aprovechamiento de nuevos destinos y diversificación de servicios y expertises.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El estudio se realizará en la Ciudad de Guatemala, contempla una fase de trabajo de gabinete para la recopilación de información previamente generada, como estudios, informes, estadísticas, sistematizaciones, deberá realizar una estrategia de investigación con instrumentos adecuados para el logro de los productos, tales como guías de entrevistas, guías de observación, historias de vida, estudios de casos, entre otras.



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600





El profesional deberá desarrollar entrevistas con actores clave como funcionarios, expertos, trabajadores temporales, líderes de asociaciones, representantes de empresas reclutadoras y si fuera posible con personal de las embajadas respectivas, para generar información actualizada a efecto de lograr satisfactoriamente la redacción de los productos de la consultoría. La persona contratada deberá planificar, ejecutar e informar sobre las principales actividades de la consultoría, conforme a los presentes términos de referencia. El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, podrá facilitar la comunicación entre el profesional a cargo con las instituciones involucradas a efecto de realizar el estudio.

## 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

### a) Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las carreras de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanistas, Económicas, Políticas o carrera afín.
- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado.
- iii. Preferiblemente con experiencia en investigación en temas migratorios.

### b) Competencias, habilidades y otros conocimientos

- i. Ser innovador, con capacidad de analizar situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.



**c) Experiencia laboral**

- i. Preferiblemente con experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Preferiblemente con experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.
- iii. Preferiblemente con conocimiento y experiencia en temas migratorios.
- iv. Preferiblemente con experiencia en la elaboración de estudios en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

**7. PRODUCTOS POR ENTREGAR**

- a)** Producto 1: Documento que contenga "Análisis de la experiencia de los programas de trabajadores temporales a Estados Unidos de América y Canadá que incluya marco legal e institucional, antecedentes, logros, regiones de origen de trabajadores, mecanismos de contratación, estadísticas de personas beneficiadas, descripción y trayectoria del programa de movilidad laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, experiencias previas, principales logros, y aprovechamiento de las oportunidades". El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones



Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

- b) Producto 2:** Documento que contenga "Análisis de las problemáticas asociadas a los programas de trabajadores temporales para la gestión institucional, que incluya una sistematización de las problemáticas de baja capacidad de respuesta ante demanda de trabajadores, problemas laborales, condiciones de trabajo y estancia en los lugares de destino, análisis étnico cultural, casos de accidentes, muertes, estafas, problemas e irregularidades de las empresas reclutadoras". El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

**Producto 3:** Documento que contenga "Propuesta de coordinación interinstitucional para fortalecer los programas de trabajadores temporales



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



guatemaltecos hacia Estados Unidos de América, Canadá y otros destinos que incluya los principios rectores, objetivos, componentes e identifique el marco institucional y sus funciones". El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

Al contar con el Visto Bueno y aprobación del producto 3, el profesional a cargo deberá entregar, una síntesis de los 3 productos presentados, que no exceda de 130 páginas, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

## 8. CONDICIONES CONTRACTUALES

### a) Forma de Pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



- Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Así mismo el profesional deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres productos presentados, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

#### b) Período de Contratación

La contratación será por un período de cinco meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o, según se establezca en el mismo.



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



**c) Revisión**

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar.

**d) Forma de Entrega**

Los productos deberán ser entregados en formato impreso (3 ejemplares) con soporte digital en disco compacto editable. (3 discos compactos), debidamente identificados.

  
Lic. Ericka Mercedes Pop Oruego  
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales  
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala  
CONAMIGUA



  
Lic. Álvaro Eduardo Caballeros Herrera  
Subsecretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala  
-CONAMIGUA-



**Vo.Bo.**